UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/3

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PNUMA

Distr. general
20 de marzo de 2024

Español
Original: inglés

Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V): por las personas y el planeta
Segunda reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales
Nairobi, 3 a 5 de junio de 2024
Tema 4 b) del programa provisional*

Aplicación del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental: esferas prioritarias para la aplicación

Opciones de esferas prioritarias claramente definidas para combatir la crisis de diversidad biológica

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la serie de sesiones en línea de la primera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales del Quinto Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V), celebrada del 2 al 4 de junio de 2021, estos señalaron tres esferas temáticas para la aplicación del Programa, concretamente respuestas jurídicas con vistas a abordar las cuestiones siguientes: a) la crisis ocasionada por la contaminación; b) la crisis climática, y c) la crisis de diversidad biológica. En consonancia con la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para 2022-2025, las tres esferas temáticas se complementan con actividades transversales y, para cada esfera temática, los coordinadores nacionales determinaron esferas prioritarias.

2. En las esferas temáticas b) y c), los coordinadores nacionales solicitaron a la Secretaría que preparase informes para las esferas prioritarias claramente definidas con vistas a abordar la crisis climática y la crisis de diversidad biológica, respectivamente. Para la esfera temática c), los coordinadores nacionales solicitaron que se preparase un informe sobre las opciones de esferas prioritarias claramente definidas para fortalecer, desarrollar o aplicar marcos jurídicos e institucionales apropiados a niveles nacional o subnacional con vistas a ejecutar los objetivos y compromisos relacionados con la diversidad biológica.

3. El presente documento de opciones se elaboró en respuesta al mandato mencionado que se dio a la Secretaría del Programa de Montevideo V. En él se describe el proceso de consulta para recabar propuestas sobre el documento de opciones y ofrece un breve resumen de las principales opciones propuestas. La lista preliminar de opciones se examinó en la séptima reunión del Comité directivo para la aplicación, celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2024, y será debatida por las coordinadoras y

* UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/1.

coordinadores nacionales en su segunda reunión mundial, que tendrá lugar en Nairobi del 3 al 5 de junio de 2024.

II. Metodología

4. En 2023 la Secretaría del Programa de Montevideo V celebró consultas regionales para los Estados de Asia Central, Asia Occidental y Asia y el Pacífico, con la posibilidad de participar a distancia en el caso de los Estados de los Balcanes, Europa Oriental y el sur del Cáucaso, durante la reunión regional del Programa de Montevideo V y la tercera Conferencia de Derecho Ambiental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (Bangkok, 15 a 18 de agosto de 2023); para los Estados de África durante la quinta conferencia científica y asamblea general de la Asociación de Profesores de Derecho Ambiental de las Universidades de África (Nairobi, 21 a 23 de agosto de 2023, centrada en el cambio climático) y el Taller sobre la Aplicación de los Acuerdos Ambientales Multilaterales en materia de Diversidad Biológica, Productos Químicos y Desechos (Bugesera (Rwanda), 29 a 31 de agosto de 2023, centrado en la diversidad biológica), y para los Estados de América Latina y el Caribe en la conferencia regional del Programa de Montevideo V sobre respuestas jurídicas para combatir la triple crisis planetaria en América Latina y el Caribe (Panamá, 25 y 26 de septiembre de 2023).

5. La celebración de las consultas en paralelo a las conferencias regionales sobre derecho ambiental y las reuniones de las coordinadoras y coordinadores nacionales sirvió al doble propósito de reducir al mínimo los costos y aprovechar la disponibilidad de un grupo diverso de interesados pertinentes, incluidos representantes de los Gobiernos, el mundo académico, las instituciones de educación jurídica, la juventud y la sociedad civil.

6. Las consultas siguieron un formato similar: los participantes se dividieron en grupos y cada grupo se centró en un ámbito de intervención predeterminado que se ajustaba a los objetivos del Programa de Montevideo V:

a) *Reforzar los marcos jurídicos e institucionales a todos los niveles para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas en la aplicación y el derecho penal*: actividades que proporcionen orientación práctica y asistencia técnica para desarrollar y aplicar leyes relacionadas con la diversidad biológica a niveles nacional, subnacional, subregional y regional para combatir la pérdida de diversidad biológica;

b) *Potenciar la creación de capacidad y la sensibilización para aumentar la eficacia de la legislación en materia de diversidad biológica*: actividades dirigidas a diversos interesados para mejorar su capacidad de elaborar y aplicar leyes relacionadas con la diversidad biológica. Las actividades pueden incluir el aprendizaje entre iguales, la formación, la educación y la sensibilización en relación con el derecho ambiental para permitir a los países implicar a más interesados y reforzar su capacidad para abordar los problemas ambientales;

c) *Investigación y desarrollo de conocimientos*: actividades que fomentan la investigación, incluidos estudios e informes sobre cuestiones ambientales emergentes y la relación entre el derecho ambiental y otros campos jurídicos conexos para ampliar la base de conocimientos y asegurar una mayor apreciación de las cuestiones vigentes relacionadas con la diversidad biológica.

7. El presente documento clasifica las opciones propuestas en estas tres esferas. Para ampliar la participación, la Secretaría también elaboró y difundió cuestionarios en línea para recabar información adicional.

III. Resultados de las consultas regionales

8. En esta parte se exponen los resultados de las consultas regionales sobre las principales esferas prioritarias incluidas en el mandato del Programa de Montevideo V que se determinaron durante las consultas presenciales y en los cuestionarios en línea. La presentación destaca las esferas prioritarias comunes a todas las regiones, así como las esferas prioritarias indicadas únicamente durante consultas regionales específicas. Las esferas prioritarias se han clasificado de conformidad con los tres ámbitos de intervención predeterminados enumerados en el párrafo 6, concretamente: a) reforzar los marcos jurídicos e institucionales a todos los niveles para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas en la aplicación y el derecho penal; b) potenciar la creación de capacidad y la sensibilización para aumentar la eficacia de la legislación en materia de diversidad biológica, y c) la investigación y desarrollo de conocimientos.

A. Esferas prioritarias comunes

9. En el cuadro 1 se enumeran las esferas prioritarias señaladas por los participantes en dos o más regiones.

Cuadro 1
Principales esferas prioritarias señaladas en dos o más regiones

Categoría	*Principales esferas prioritarias*
1. Reforzar los marcos jurídicos e institucionales a todos los niveles para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas en la aplicación y el derecho penal	• Reforzar la legislación sobre diversidad biológica a niveles nacional y subnacional mediante la mejora de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y la actualización de las leyes en relación con las cuestiones emergentes, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. • Elaborar una ley modelo general sobre diversidad biológica que sirva de guía a los países para reforzar su legislación. • Abordar los puntos débiles de la aplicación para garantizar que las leyes aborden eficazmente las causas de la pérdida de diversidad biológica. • Reforzar la cooperación internacional, incluida la cooperación bilateral y regional, para hacer efectiva la aplicación y hacer frente al tráfico ilícito a nivel transfronterizo. • Armonizar la legislación nacional a nivel regional para mejorar su eficacia a la hora de combatir la pérdida de diversidad biológica. • Reforzar los litigios sobre diversidad biológica.
2. Potenciar la creación de capacidad y la sensibilización para aumentar la eficacia de la legislación en materia de diversidad biológica	• Desarrollar la capacidad de los distintos interesados para proteger la diversidad biológica, entre ellos, las personas encargadas de redactar las leyes, miembros del parlamento, funcionariado público, el poder judicial, fiscales, funcionariado encargado de hacer cumplir la ley y funcionariado de aduanas. • Colaborar con las instituciones de formación de distintos interesados para garantizar la sostenibilidad de los programas de creación de capacidad. • Incluir en los programas de creación de capacidad a otros agentes no estatales, como las comunidades que viven en los alrededores de zonas de conservación.
3. Investigación y desarrollo de conocimientos	• Realizar investigaciones y estudios sobre diversos aspectos de la diversidad biológica para ampliar la base de conocimientos y preparar herramientas para la creación de capacidad.

B. Temas por región

10. En esta sección se exponen los diversos resultados de las consultas regionales de los interesados celebradas para los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe.

1. Estados de África

11. Las consultas regionales para los Estados de África se celebraron en el taller de creación de capacidad para las coordinadoras y coordinadores nacionales de los acuerdos ambientales multilaterales y el Programa de Montevideo V con vistas a facilitar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales en materia de diversidad biológica, productos químicos y desechos, que tuvo lugar en Bugesera (Rwanda) del 29 al 31 de agosto de 2023. La mayoría de los participantes formaban parte del funcionariado gubernamental, entre ellos los coordinadores nacionales de los acuerdos ambientales multilaterales y los coordinadores nacionales del Programa de Montevideo V, con la asistencia también de personal de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales en materia de diversidad biológica y productos químicos. No hubo participación en línea. Las principales esferas señaladas por la región como prioritarias para el Programa de Montevideo V se recogen en el cuadro 2.

Cuadro 2
Principales esferas prioritarias señaladas durante las consultas regionales para los Estados de África

Categoría	*Principales esferas prioritarias*
1. Reforzar los marcos jurídicos e institucionales a todos los niveles para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas en la aplicación y el derecho penal	• Reforzar los marcos jurídicos sobre diversidad biológica a escalas nacional, subnacional y regional para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales e incluir ámbitos emergentes de regulación, como la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. • Reforzar las instituciones relacionadas con el medio ambiente y capacitarlas para cumplir sus mandatos. • Mejorar la coordinación entre ministerios, organismos públicos con mandatos conexos y las personas encargadas de la coordinación de los convenios sobre diversidad biológica. • Abordar los problemas de aplicación de las leyes en materia de diversidad biológica, incluidas la detección, investigación, persecución y prevención de delitos relacionados con la diversidad biológica. • Armonizar las leyes sobre delitos penales relacionados con la diversidad biológica para garantizar la coherencia a nivel regional y la facilidad de recuperación. • Elaborar directrices judiciales sobre la imposición de penas y el cálculo de los daños ambientales. • Reforzar los acuerdos de cooperación bilaterales y regionales de cooperación para hacer frente a las actividades ilícitas y los delitos de carácter transfronterizo que afectan significativamente a la diversidad biológica.
2. Potenciar la creación de capacidad y la sensibilización para aumentar la eficacia de la legislación en materia de diversidad biológica	• Desarrollar la capacidad de jueces, fiscales, abogados, otros interesados y el público en general en materia de diversidad biológica y legislación sobre recursos naturales. • Desarrollar planes de estudios, productos informativos y herramientas sobre legislación en materia de diversidad biológica para la enseñanza del derecho ambiental nacional e internacional en instituciones de educación superior y formación judicial. • Traducir los documentos de orientación del PNUMA a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. • Reforzar las instituciones ambientales con recursos financieros y humanos para desarrollar, supervisar e informar sobre la legislación ambiental.
3. Investigación y desarrollo de conocimientos	• Mecanismos de acceso y participación en los beneficios en relación con la diversidad biológica. • Información digital sobre secuencias en materia de diversidad biológica. • Realizar un estudio sobre los derechos y obligaciones relacionados con la diversidad biológica, así como sobre los derechos de la naturaleza. • Realizar un estudio sobre los aspectos jurídicos de la bioseguridad y los organismos modificados genéticamente.

2. Estados de América Latina y el Caribe

12. En colaboración con la coordinadora regional del subprograma de gobernanza ambiental con sede en la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe, los días 25 y 26 de septiembre de 2023 la Secretaría organizó en Panamá la conferencia regional del Programa de Montevideo V sobre respuestas jurídicas para combatir la triple crisis planetaria en América Latina y el Caribe. Las coordinadoras y coordinadores nacionales de la región, junto con expertos jurídicos de universidades de la región, participaron en persona, y otros 450 participantes, entre expertos y otros interesados, participaron en línea. Las principales esferas definidas por la región como prioritarias para el Programa de Montevideo V se recogen en el cuadro 3.

Cuadro 3
Principales esferas prioritarias señaladas durante las consultas regionales para los Estados de América Latina y el Caribe

Categoría	*Principales esferas prioritarias*
1. Reforzar los marcos jurídicos e institucionales a todos los niveles para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas en la aplicación y el derecho penal	• Revisar la reglamentación no ambiental regresiva relacionada con los sectores de la minería, el transporte y la energía para armonizarla, de forma contextual y coherente, con los marcos jurídicos sobre diversidad biológica. • Revisar la legislación relacionada con la diversidad biológica para incluir los ámbitos emergentes de regulación y armonizar los marcos regulatorios con las metas internacionales en materia de diversidad biológica con vistas a cumplir los objetivos mundiales de conservación. • Elaborar una ley marco amplia sobre diversidad biológica que sirva de modelo para evaluar la legislación nacional en la materia. • Aplicar reglamentación estricta para hacer frente a la proliferación de especies invasoras que suponen una importante amenaza para la diversidad biológica en América Latina. • Armonizar la legislación a escala subregional para colmar las lagunas en la protección de la diversidad biológica. • Consolidar los litigios para promover la sostenibilidad y rendición de cuentas en materia ambiental y fortalecer los marcos jurídicos relacionados con la diversidad biológica. • Integrar la diversidad biológica como cuestión transversal en todas las políticas públicas y disposiciones jurídicas y reglamentarias. • Potenciar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional. • Aplicar el enfoque integrado a la conservación de la diversidad biológica, que va más allá de los acuerdos ambientales multilaterales para incluir todos los acuerdos sobre recursos naturales, inversiones, minería y libre comercio. • Involucrar a las personas encargadas de redactar leyes en el Caribe en la redacción de una legislación de nueva generación en materia de diversidad biológica que sustituya a los antiguos marcos jurídicos. • Aplicar los acuerdos ambientales multilaterales sobre diversidad biológica a nivel nacional mediante su incorporación al derecho interno. • Determinar y examinar las principales amenazas para la diversidad biológica con el fin de reforzar los mecanismos de aplicación. • Reforzar la cooperación internacional para hacer frente al tráfico transfronterizo y las actividades ilícitas graves que afectan a la diversidad biológica, incluida la responsabilidad penal, además de la responsabilidad civil o administrativa o en lugar de ellas. • Integrar en los marcos jurídicos el concepto de ecocidio, con hincapié en la destrucción de los ecosistemas y el reconocimiento de los servicios ecosistémicos. • Mejorar la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la vinculación de las estrategias de aplicación con la comunidad científica y las autoridades, incluido el funcionariado de aduanas. • Promover marcos jurídicos que impliquen a las comunidades locales en las iniciativas de conservación como solución a los delitos. • Establecer marcos de aplicación para demarcar los límites y vigilar las especies y zonas sensibles desde el punto de vista ambiental, y garantizar el patrullaje activo y la persecución cuando se produzcan infracciones, sobre todo en los casos con una dimensión transnacional.

Categoría	*Principales esferas prioritarias*
2. Potenciar la creación de capacidad y la sensibilización para aumentar la eficacia de la legislación en materia de diversidad biológica	• Llevar a cabo programas de creación de capacidad para los distintos interesados con el fin de garantizar la aplicación efectiva del derecho ambiental. • Formar a jueces, fiscales, abogados, otros interesados y el público en general en materia de diversidad biológica y legislación sobre recursos naturales. • Vincular la ciencia a las políticas y leyes en los programas de formación sobre diversidad biológica. • Colaborar con las instituciones subregionales para aprovechar la financiación de los proyectos existentes con el fin de desarrollar la capacidad de los interesados en relación con la diversidad biológica. • Realizar estudios comparativos entre las legislaciones de los países para facilitar el aprendizaje mutuo y la mejora de la legislación.
3. Investigación y desarrollo de conocimientos	• Elaborar materiales de orientación jurídica exhaustivos centrados en la diversidad biológica de la región, como la diversidad biológica forestal, la diversidad de las especies, las especies amenazadas y las especies invasoras. • Estudiar los conceptos de ecocidio, degradación de los ecosistemas y cuestiones transversales relacionadas con la diversidad biológica para incorporarlos a los marcos jurídicos. • Estudiar el impacto de las especies exóticas invasoras como el *Sargassum* y prohibir su traslado a otras zonas mediante marcos jurídicos en materia de diversidad biológica. • Promover instrumentos jurídicos e incentivos para que las empresas se sensibilicen en relación con los problemas en materia de diversidad biológica, mediante el fomento de la participación corporativa en las iniciativas de conservación. • Promover el conocimiento entre los jueces, mediante su acceso a información exhaustiva, incluidas las evaluaciones de daños y pruebas científicas. • Mapear las medidas reglamentarias y la jurisprudencia a nivel regional para ampliar la base de conocimientos y determinar las lagunas. • Adoptar nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible y mejorar los mecanismos de detección de amenazas, ambos elementos vitales para hacer frente a los retos cambiantes en materia de conservación de la diversidad biológica en América Latina y el Caribe.

3. Estados de Asia y el Pacífico

13. La consulta regional con los interesados para los Estados de Asia y el Pacífico se organizó en un formato híbrido en colaboración con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA, con contribuciones de la Oficina Regional para Asia Occidental y la Oficina Regional para Europa. En las consultas participaron las coordinadoras y coordinadores nacionales del Programa de Montevideo V de la región y expertos jurídicos de instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y el mundo académico. La reunión regional del Programa de Montevideo V se organizó en paralelo a la tercera Conferencia de Derecho Ambiental de la ASEAN, celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2023. Las principales esferas definidas por la región como prioritarias para el Programa de Montevideo V se recogen en el cuadro 4.

Cuadro 4
Principales esferas prioritarias señaladas durante las consultas regionales para los Estados de Asia y el Pacífico

Categoría	*Principales esferas prioritarias*
1. Reforzar los marcos jurídicos e institucionales a todos los niveles para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, entre otras cosas en la aplicación y el derecho penal	• Revisar los marcos jurídicos para incorporar cuestiones emergentes y armonizarlas con las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. • Apoyar a los países en la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales.

Categoría	*Principales esferas prioritarias*
	• Mejorar las consultas con la participación significativa de los interesados a la hora de elaborar y aplicar la legislación relacionada con la diversidad biológica. • Reforzar las sanciones por infracciones. • Preparar un marco jurídico regional sobre especies exóticas invasoras. • Aumentar la cooperación regional en relación con el movimiento transfronterizo de la fauna y flora silvestres. • Reforzar los sistemas regionales de zonas protegidas para las zonas comunes de conservación. • Reforzar la aplicación de la legislación ambiental, entre otras cosas mediante la cooperación internacional. • Incentivar el cumplimiento de la ley. • Reforzar la cooperación regional para hacer frente a los delitos transfronterizos.
2. Potenciar la creación de capacidad y la sensibilización para aumentar la eficacia de la legislación en materia de diversidad biológica	• Emprender iniciativas de creación de capacidad para diversos interesados. • Mayor sensibilización del público sobre la importancia de la diversidad biológica (contribución económica de los servicios ecosistémicos). • Apoyar a los centros de asistencia jurídica y sus redes.
3. Investigación y desarrollo de conocimientos	• Investigar la debilidad de los instrumentos jurídicos para abordar los daños transfronterizos. • Explorar los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica. • Examinar el papel de los conocimientos de los Pueblos Indígenas en la protección de la diversidad biológica.

IV. Opciones de esferas prioritarias para combatir la crisis de la diversidad biológica

14. La Secretaría recibió aportaciones relevantes sobre respuestas jurídicas para hacer frente a la crisis de diversidad biológica como esferas prioritarias para el Programa de Montevideo V derivadas de las tres consultas regionales con los interesados, aunque no todos los resultados fueron pertinentes en relación con la labor en el marco del Programa. A continuación se presenta un resumen de las opciones generales.

A. Apoyar las iniciativas de los países en desarrollo encaminadas a reforzar las leyes nacionales, subnacionales y regionales relacionadas con la diversidad biológica para abordar los problemas vigentes en materia de diversidad biológica y las nuevas perspectivas mundiales

a) Apoyar a los países en el desarrollo, refuerzo y aplicación de marcos jurídicos e institucionales adecuados destinados a abordar la crisis de diversidad biológica a niveles nacional y subnacional para ayudarlos a aplicar los acuerdos ambientales multilaterales y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

b) Reforzar los instrumentos transfronterizos y los instrumentos jurídicos regionales y subregionales relacionados con la naturaleza, los recursos naturales y los mares regionales, así como los acuerdos transfronterizos sobre recursos naturales compartidos. Armonizar la legislación nacional y los delitos penales dentro de las regiones para subsanar las lagunas legislativas y abordar eficazmente la pérdida de diversidad biológica.

c) Reforzar la capacidad regional de aplicación de la ley mediante oportunidades para establecer redes entre homólogos e intercambiar conocimientos entre el funcionariado encargado de hacer cumplir la ley, con el fin de compartir experiencias sobre las medidas de aplicación y estudios de casos de distintos países.

d) Desarrollar materiales y herramientas de orientación jurídica para ayudar a los países a reforzar los ámbitos donde la aplicación de la legislación es débil, como directrices sobre la imposición de penas y el cálculo de los daños y sanciones ambientales.

e) Abordar el tráfico transfronterizo y las actividades ilícitas que afectan significativamente al medio ambiente mediante el refuerzo de la cooperación internacional, con hincapié en las principales amenazas y áreas transversales.

f) Reforzar las asociaciones con asociados clave cuyo mandato esté relacionado con actividades ilícitas que afecten gravemente al medio ambiente y puedan considerarse delitos.

g) Reforzar los centros de asistencia jurídica para apoyar a los programas de asistencia jurídica que mejoren el acceso a la justicia en temas ambientales, como el apoyo a los litigios de interés público.

h) Implicar a las comunidades locales que viven junto a las zonas protegidas mediante el fomento de enfoques participativos con respecto a la conservación de la diversidad biológica para que puedan participar en su protección.

i) Mejorar la colaboración entre la comunidad científica y las autoridades, incluido el funcionariado de aduanas, para la aplicación efectiva de acuerdos internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

j) Considerar cuestiones transversales en la aplicación de la legislación, como la exploración de cuencas hidrográficas, el tráfico transfronterizo y las actividades ilícitas que afectan al medio ambiente y pueden considerarse delitos en determinadas jurisdicciones, así como el ecocidio y la destrucción de ecosistemas y servicios conexos.

B. Desarrollar la capacidad de los distintos interesados para elaborar y aplicar leyes relacionadas con la diversidad biológica y reforzar las instituciones

a) En colaboración con los asociados, desarrollar la capacidad de todos los interesados a niveles nacional y regional con vistas a elaborar y aplicar acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica.

b) Reforzar la capacidad de las personas encargadas de redactar leyes y el funcionariado gubernamental pertinente para facilitar el examen de la legislación nacional relacionada con la diversidad biológica.

c) Involucrar a las instituciones nacionales asociadas dedicadas a la formación en la elaboración de planes de estudio y la incorporación o integración de los planes de estudio en las instituciones de formación para reforzar la enseñanza del derecho ambiental y garantizar la sostenibilidad.

d) Sensibilizar, concretamente mediante el desarrollo de productos informativos y materiales de orientación jurídica dirigidos a diversos interesados.

C. Subsanar lagunas de conocimientos, investigar y promover instrumentos para orientar a los interesados en relación con la legislación en materia de diversidad biológica

a) Llevar a cabo investigaciones, elaborar publicaciones y promover instrumentos sobre legislación en materia de diversidad biológica para mejorar la comprensión de los problemas. Estas actividades incluyen el análisis regional de las leyes sobre diversidad biológica, incluidos los delitos penales y las sanciones y la investigación sobre las mejores prácticas.

b) Preparar materiales de orientación jurídica exhaustivos centrados en la diversidad biológica única de cada región.